

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22122 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 343/2008 en el que figura como concursado Madina Zurak Haroztegia, S.L., se ha dictado el 21/06/2011 auto declarando concluso el concurso por inexistencia de bienes.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Dicho auto es firme por no caber contra el mismo recurso alguno.

Donostia-San Sebastián, 21 de junio de 2011.- María Isabel Villoslada Torquemada, Secretario Judicial.

ID: A110052197-1